



## **Comunicado de interés para los clientes de Maldonado**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 8159-6934-7083-12359/56/57/58/59-10055/56/57/58-3089-12349-307-102599-2430-5790-10070/71/72/73-12327, calle Antonio Cortez entre Miguel Sánchez Moscoso y Av. Antonio Camacho localidad Maldonado , Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a <http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871